

CIRCULAR n° 163/2018

REF: DECLARACIÓN DE DÍA INHÁBIL.-

Montevideo, 7 de setiembre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 855/2018, referente a la declaración de día inhábil, que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 855/2018

EXP-2380/2011

Montevideo, 6 de setiembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

I) el planteo efectuado por el Dr. José Luis Rodríguez Baranda, referente a las dificultades de acceso a servicios de transporte y las medidas adoptadas por funcionarios de este Poder del Estado, el día 22 de agosto próximo pasado, en el marco del paro general nacional;

II) que a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar inhábil para las oficinas judiciales de todo el país el día referido, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos;

ATENCIÓN:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábil el día 22 de agosto de 2018, para las oficinas del Poder Judicial de todo el país, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE RAMI
Director General (E)
Servicios Administrativos**

